

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 20** *ORDEN 2833/2025, de 9 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria pública aprobada por Orden 1433/2025, de 10 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo de 2025), para la provisión de un puesto de carrera de naturaleza laboral en la citada Consejería, por el sistema de Libre Designación.*

Mediante Orden 1443/2025, de 28 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio de 2025), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de carrera de naturaleza laboral en la citada Consejería, por el sistema de Libre Designación denominado "Director/a Centro Base" (NPT 62682).

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria de la citada Orden y verificado que la persona candidata cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria

#### RESUELVO

##### Primero

Adjudicar el puesto de trabajo de carrera a la persona trabajadora que figura en el Anexo a la presente Orden.

##### Segundo

1. La persona adjudicataria deberá formalizar el cese, en el puesto de trabajo que desempeñan actualmente, con efectos del último día del mes en que se publique la presente Orden, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la incorporación al puesto adjudicado, deberá producirse con efectos del día primero del mes siguiente, formalizándose la oportuna diligencia en el contrato de trabajo.

2. Si el día de la publicación la persona adjudicataria se encuentra disfrutando de permisos o licencias que, en su caso, le hayan sido concedidos o en situación de incapacidad temporal, el cómputo para la incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias o al día siguiente a aquel en el que se produzca el alta médica.

##### Tercero

Contra la presente Orden podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 9 de septiembre de 2025.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, P. D. (Orden 3147/2023, de 5 de diciembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre de 2023), la Secretaria General Técnica, Lubima Jivkova Kosseva.

**ANEXO ADJUDICATARIA**

NPT	62682
Denominación	Director/a Centro Base
Nivel Retributivo Puesto de Carrera	17
Adscripción	Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad Subdirección General de Valoración de la Discapacidad y Atención Temprana Centro Base nº 9
Grupo	I / II
Categoría	Titulado Superior / Titulado Superior Especialista / Titulado Medio / Titulado Medio Educador
Áreas de actividad	C y D
Retribuciones	51.956,40 €
Turno	Mañana
Contacto habitual con menores	Sí

**ADJUDICATARIA:**D<sup>a</sup> GUADALUPE NUÑEZ MARTIN

D.N.I. nº: \*\*\*543\*\*\*

(03/14.466/25)

